Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1333

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2011 SBE - PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 21 de Noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 20/2011 SBE - Plurianual "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Hospital Nacional de Itauguá"**; entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 20/2011 SBE - Plurianual "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Hospital Nacional de Itauguá"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N° 20/2011, de fecha 22 de agosto de 2011, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y se ha autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional N° 20/2011 SBE- Plurianual "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Hospital Nacional; y se conformó el Comité de Evaluación".

Que el llamado fue publicado en el "Diario ABC", los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2011, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que en el Acto de Apertura de sobres, realizado en fecha 7 de octubre de 2011, realizado en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se recibieron las siguientes ofertas: ENDOTERAPIA S.R.L., TECNOFAST S.A., P.M. y A. S.A., BIOANALISIS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., GLORIMAR I.C.S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EXIMPAR S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., SUMINISTROS MÉDICOS S.R.L., INFOTEC S.A., SAMERA S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., para la evaluación correspondiente.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Mauricio Ortiz, representante de la Dirección General del Hospital Nacional de Itauguá; el Lic. Luis Fleitas, representante de la Dirección Administrativa del Hospital Nacional de Itauguá; el Sr. Darío Insfrán, representante de la DGGIES; la Dra. Herminia Pérez, representante del Laboratorio del Hospital Nacional de Itauguá; y el Dr. Héctor Vargas, representante del Banco de Sangre del Hospital Nacional de Itauguá; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; recomendando la adjudicación a las firmas: ENDOTERAPIA S.R.L., TECNOFAST S.A., P.M. Y A. S.A., BIOANALISIS S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., GLORIMAR I.C.S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., EXIMPAR S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA., SUMINISTROS MÉDICOS S.A., INFOTEC S.A., SAMERA S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., E IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
24 NOV 2011
Entrada N° 9204
Firma
Aclaración
Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
FECHA 23 NOV. 2011 HORA 9:00
N° 6906 FIRMA

Dra. María Del Rocío Bogado Benítez
Encargada
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

p/ continuar c/ los procesos
23-XI-11

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1333

21 de Noviembre de 2011
Hoja N° 2

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2858, de fecha 21 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 20/2011 SBE - Plurianual "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Hospital Nacional de Itauguá"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Lote	Monto
1. BIOANALISIS S.R.L.	69	148.000.000
2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	8, 47, 72, 106,	159.954.986
3. CHACO INTERNACIONAL	16, 17, 22, 23, 30, 35, 38, 48, 49, 56, 62, 64, 74, 101, 105, 108, 109	1.717.772.504
4. DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	13, 14, 54, 91	2.582.200
5. ENDOTERAPIA S.R.L.	1	63.930.000
6. EXIMPAR S.R.L.	11, 15, 52, 55, 61, 75	30.047.980
7. GT SCIENTIFIC S.A.	20, 29, 41, 46, 53, 59, 60, 63, 70, 71, 77, 78, 82, 83, 87, 97, 102, 107, 110	1.422.453.738
8. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	51	2.640.000
9. INFOTEC S.A.	19, 31, 34, 40, 43, 44, 66, 67, 68, 79, 100	6.041.755.800
10. P.M. y A. S.A.	26, 50, 80, 86	115.192.998
11. SAMERA S.A.	65, 73, 76	632.750.000
12. TAPE RUVICHA S.A.	98	1.600.000.000
13. TECNOFAST S.A.	21, 24, 25, 32, 37, 39, 90	232.396.748
14. VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	2, 4, 6, 7,12, 58, 89, 112	164.322.496
TOTAL ADJUDICACION		**12.333.799.450**

SON GUARANÍES DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem N°s. 3, 5, 9, 10, 18, 27, 28, 33, 36, 42, 45, 57, 81, 84, 85, 88, 92, 93, 94, 95, 96, 99, 103, 104 y 111, conforme a las justificaciones expuestas en el Acta de Evaluación correspondiente.

Artículo 3°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados que detallan los ítem a ser suministrados por cada oferente adjudicado.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1335

21 de Noviembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Autorizar al Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, quedando el saldo pendiente para el Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Decreto, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Materiales de la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

Imnsultbm